



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055080/2015

VISTO

El programa presentado por la cátedra de **Criminología Clínica** para ser dictado a partir del año lectivo **2016**; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó realizar modificaciones sobre los requisitos para los alumnos en condición de libres.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa presentado por la cátedra de **Criminología Clínica** para ser dictado a partir del año lectivo **2016** y que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente con 14 (catorce) fojas útiles.

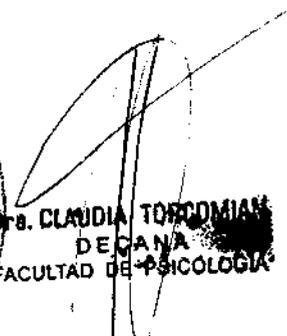
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **228**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055080/2015

ANEXO RHCD N° 228

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA			
FACULTAD DE PSICOLOGIA			
PROGRAMA			
			
ASIGNATURA			
CRIMINOLOGÍA CLÍNICA			
PROFESOR A CARGO		AÑO	
Karin Arbach		2016	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS			
Cód.	Nombre		
	Psicología Criminológica		
	Psicología Clínica		

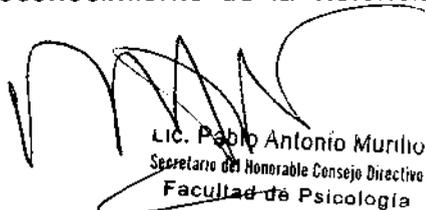
Contenidos mínimos.

- La Clínica Criminológica y la criminalidad: el fenómeno de la criminalidad y sus emergentes.
- Métodos de abordaje de la clínica criminológica.
- Los distintos aportes de las escuelas psicológicas a la Criminología Clínica.
- Enfoque psicopatológico y clínico de las conductas criminales en el delincuente y en la víctima.
- La Clínica Criminológica según el tipo de delito.

1. FUNDAMENTACION.

Criminología Clínica es una materia electiva permanente para alumnos de cursos avanzados de la Licenciatura de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. El alumno que cursa esta asignatura conoce los aspectos básicos del estudio de la conducta delictiva que han sido desarrollados en la materia obligatoria correlativa *Psicología Criminológica*. Asimismo, a través del cursado de la materia obligatoria *Psicología Clínica* conoce las tipologías psicopatológicas y las estrategias de intervención que han mostrado eficacia en su tratamiento.

La relevancia de esta asignatura en la formación del psicólogo se debe al impacto negativo que la conducta delictiva, en especial la violenta, tiene sobre el bienestar de la comunidad y el rol que el psicólogo tiene en los diferentes niveles de prevención de la violencia y en su intervención. Este papel del psicólogo, así como de otros profesionales de la salud, se encuentra claramente consolidado desde el reconocimiento de la violencia como un problema global de Salud Pública (OMS,


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055080/2015

ANEXO RHCD N° 228

2002). También esta materia es relevante en la formación del psicólogo dado el histórico debate existente sobre la relación entre la criminalidad y el trastorno mental. La asignatura hace especial hincapié en los conocimientos que la Criminología de base empírica ha aportado en la predicción, prevención y tratamiento de la conducta delictiva.

En el primer eje temático, la materia se centra en la delimitación de conceptos estructurales que organizarán los contenidos y en la presentación de los aportes que la Psicología ha realizado tanto al desarrollo teórico como empírico de la Criminología, siempre en el marco de las disciplinas basadas en la evidencia. Se estudiarán las teorías actualmente vigentes para la explicación del delito y de la conducta violenta. Se hará especial énfasis en los hallazgos de estudios longitudinales sobre factores de riesgo y de protección de la conducta delictiva y violenta, y en sus variaciones a lo largo de la carrera delictiva. También se revisarán estudios transversales que, mediante la comparación de grupos, han identificado factores con una tasa de presentación superior en poblaciones que han cometido delitos. Para la interpretación y entendimiento crítico de estos estudios son fundamentales los conocimientos previamente adquiridos en las asignaturas obligatorias *Metodología de la Investigación Psicológica* y *Psicoestadística*.

El segundo eje temático, relativo a la relación entre la enfermedad mental y la violencia, se enfoca sobre temas específicos de la psicopatología como los trastornos mentales graves y los trastornos de personalidad, en especial, el trastorno antisocial de la personalidad y la psicopatía. También se presentan métodos para la valoración del estado mental de las personas de aplicación cuando éste pueda influir su imputabilidad en un proceso legal. El objetivo es que los alumnos aprendan tipos y características de trastornos mentales que pueden actuar como eximentes o atenuantes en la aplicación del Derecho Penal, y construyan conocimientos para interpretar un examen psiquiátrico forense. Para el desarrollo de este eje temático son especialmente relevantes los conocimientos adquiridos previamente en las asignaturas *Psicopatología*, *Psicología Clínica* y *Psicología de la Personalidad*.

Finalmente, el tercer eje temático se centra en los principales avances en evaluación y gestión del riesgo de violencia. Se presentarán métodos de valoración del riesgo de distintas formas de violencia, haciendo especial énfasis en aquellos que han demostrado mayor validez predictiva en estudios controlados. Asimismo, se explorarán los enfoques terapéuticos que han demostrado eficacia en la reducción de la reincidencia de delinquentes sexuales y violentos.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



2. OBJETIVOS.

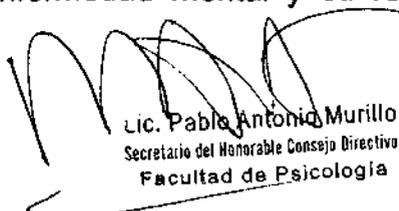
2. 1. **Objetivos generales:**

El objetivo general de esta asignatura es profundizar el conocimiento sobre los aportes de la Psicología al estudio de la conducta delictiva, mediante la revisión de los avances empíricos sobre el análisis, la evaluación y el pronóstico de la conducta delictiva y violenta. Asimismo, son objetivos de esta asignatura el análisis de la prevalencia, factores de riesgo y prevención de la conducta delictiva en general y violenta en particular en las diferentes etapas del desarrollo. Por último, esta asignatura busca analizar las intervenciones correccionales administradas para la evaluación, tratamiento y gestión de las categorías más "problemáticas" de delinquentes, estas son las conformadas por los agresores sexuales, violentos y aquellos casos con alto riesgo de reincidencia.

2. 2. **Objetivos específicos**

Son objetivos específicos de esta asignatura que el alumnado desarrolle capacidades y aptitudes para:

- Conocer las prevalencias y tasas de reincidencia en conductas delictivas a nivel provincial y nacional, y pueda interpretar comparaciones con otros países.
- Analizar los modelos teóricos actuales derivados de la investigación científica sobre conducta delictiva y violenta.
- Conocer los factores de riesgo y de protección de la conducta delictiva identificados en estudios empíricos longitudinales y cómo estos varían en las distintas etapas del desarrollo.
- Describir la magnitud de la criminalidad general y violenta asociada a los trastornos mentales mediante el estudio de los hallazgos epidemiológicos de las últimas tres décadas.
- Conocer las líneas actuales de la investigación empírica sobre la relación entre la criminalidad y el trastorno mental.
- Analizar de manera crítica la literatura que versa sobre temas relevantes a la materia como son los determinantes de la conducta delictiva, la imputabilidad del encausado o la responsabilidad criminal de las personas que padecen trastornos mentales graves.
- Conocer los principales métodos de evaluación y tratamiento de la delincuencia en sus diferentes formas y sus niveles de eficacia.
- Aprender a plantear problemas o preguntas relativas a la conducta delictiva, la enfermedad mental y su relación con el delito que sean factibles de ser


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



- contrastados de manera empírica y demostrar la adquisición de nociones básicas sobre los posibles métodos para realizar dicho contraste empírico.
- Aprender a distinguir la información fiable y válida de la imagen idealizada del psicólogo criminal que frecuentemente se encuentran en los medios de comunicación.

3. CONTENIDOS. (Programa analítico)

Eje temático 1. Entendiendo la criminalidad

- La Criminología científica. La medida del delito.
- Peligrosidad, conducta violenta y delito.
- La Psicología de la delincuencia: definición y objetivos.
- Aportes de la psicología al entendimiento de la conducta criminal: Psicología de las diferencias individuales, Teorías del aprendizaje, Teorías integradoras.
- Carreras delictivas y criminología del desarrollo.
- Factores de riesgo y de protección, factores estáticos y dinámicos.

Bibliografía:

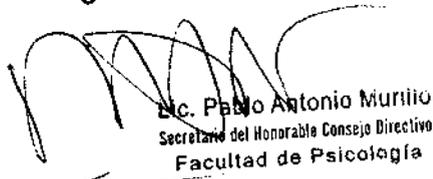
- Redondo-Illescas, S., & Garrido-Genovés, V. (2013). Principios de Criminología (4ta ed.). Valencia, España: Tirant Lo Blanch. Cap. 1, 3-8, 11
- Redondo-Illescas, S. (2007). Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes. Madrid: Ed. Pirámide. Cap. 3
- Requena Espada, L. (2013). Principios generales de Criminología del Desarrollo y las carreras criminales. España: Bosch Editor. Cap. 1-7.

Bibliografía de consulta:

- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2010). The Psychology of Criminal Conduct (5ta. ed.). New Providence, NJ: LexisNexis. Parte 1 y 2
- Redondo-Illescas, S. y Andrés-Pueyo, A. (2007) La psicología de la delincuencia. Papeles del Psicólogo, Vol 28: 147-156
- Sanmartín, J. (Dir.) (2004). El laberinto de la violencia. Ariel: Barcelona.
- Garrido, V. (2005). ¿Qué es la psicología criminológica?. Madrid: Biblioteca Nueva.

Eje temático 2. Conducta criminal y psicopatología

- Psicopatología y delincuencia.
- El rol de los trastornos de personalidad en la violencia.
- Psicopatía y delincuencia: definición y evaluación.
- Alcohol, drogas y violencia.
- Imputabilidad, internamiento involuntario y medidas de seguridad.
- Victimología: Víctimas de delitos violentos.


Dr. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Bibliografía:

Redondo-Illescas, S., & Garrido-Genovés, V. (2013). Principios de Criminología (4ta ed.). Valencia, España: Tirant Lo Blanch. Cap. 14, 16, 19.

Garrido-Genovés, V. (2003). Psicópatas y otros delincuentes violentos. Valencia: Tirant Lo Blanch. Cap. 1, 2, 4, 5.

Bibliografía de consulta:

Arbach, K. & Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. Papeles del Psicólogo, Vol 28: 174-186

Garrido, E.; Masip, J. & Herrero, M.C. (coord) (2006). Psicología jurídica. Madrid: Pearson.

Sanmartín, J. & Raine, A. (2000). Violencia y psicopatía. Barcelona: Ed. Ariel.

Pereda-Beltrán, N., & Tamarit-Sumalla, J. M. (2013). Victimología teórica y aplicada. Barcelona: Huygens Editorial.

García-López, E. (Ed.). (2014). Manual de Psicopatología Forense. México DF: Manual Moderno. Cap 8, 19.

Eje temático 3: Tratamiento y gestión de delincuentes de alto riesgo.

- De la peligrosidad a la evaluación del riesgo.
- Gestión de casos complejos.
- Agresores sexuales. Prevalencia e incidencia delictiva. Hipótesis y modelos explicativos. Programas de rehabilitación.
- Maltratadores familiares. Características de víctimas y agresores. Tipologías. Explicaciones e intervención. Prevención y control.

Bibliografía:

Redondo-Illescas, S., & Garrido-Genovés, V. (2013). Principios de Criminología (4ta ed.). Valencia, España: Tirant Lo Blanch. Cap. 23.

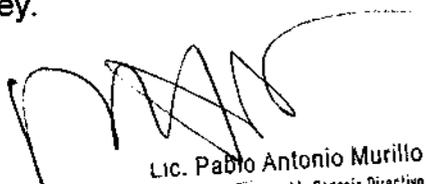
Redondo-Illescas, S. (2007). Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes. Madrid: Ed. Pirámide. Cap. 3-9.

Bibliografía de consulta:

García-López, E. (Ed.). (2014). Manual de Psicopatología Forense. México DF: Manual Moderno. Cap. 23.

Brown, S. (2005). Treating sex offenders: An introduction to sex offender treatment programmes. Portland, OR:Willan Publishing.

Hollin, C.R. y Palmer, E.J. (2006). Offending behaviour programmes. Chichester: Wiley.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



4. ENFOQUE METODOLOGICO.

4. 1. De la Formación Teórica (situación áulica):

El programa de la materia se desarrollará en diversas actividades. Entre las actividades en el aula se encuentran:

- **Exposición** de la docente para la presentación de la mayoría de los temas del programa. Estas clases tendrán un carácter interactivo ya que se promoverá la participación activa del alumnado.

- **Debates:** se presentarán casos mediante información de periódicos, noticieros, video-reportajes para ser analizados en un debate grupal desde una perspectiva criminológica.

- **Panel de discusión:** Los alumnos divididos en grupos prepararán un tema del programa que asignará la docente con suficiente antelación. Los temas se presentarán al cabo de un período de tiempo de manera oral frente al docente y los compañeros que realizarán preguntas orales o escritas a los expositores. Las sesiones teóricas dedicadas a esta actividad dependerán del número de alumnos matriculados.

- **Estudio de casos:** Si el número de alumnos lo permite, cada grupo trabajará en detalle un caso que seleccionarán entre un listado que propondrá la docente.

4. 2. De la Formación Práctica (situaciones áulicas y extra – áulicas):

Para la introducción de algunos temas los alumnos deberán buscar información fuera del aula y procesarla mediante pautas pre-establecidas en la clase anterior o al principio del año. Las fuentes de información serán aquellas a las que los alumnos tengan acceso de manera libre (internet, bibliografía, periódicos, televisión). Se hará especial énfasis en el tratamiento adecuado de la información sensible y en el uso de fuentes de información fiables.

La lectura y estudio de documentación científica (libros, capítulos y artículos), el estudio y la resolución de casos propuestos y la redacción de trabajos según pautas dadas por el docente son actividades a desarrollar por el alumno de forma autónoma y extra-áulica. Las actividades prácticas serán las siguientes:

- **Ateneos bibliográficos:** Los alumnos se reunirán fuera de clase para discutir artículos seleccionados del material bibliográfico, las conclusiones serán redactadas en formato breve y entregadas a la docente en clase en una fecha a especificar.

- **Estudios de casos:** Los alumnos analizarán en profundidad y siguiendo consignas específicas casos objetivamente documentados. Los casos pueden ser provistos por la docente o recopilados por los


c/c. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055080/2015

ANEXO RHCD N° 228

alumnos mediante revisión de fuentes de información públicas y fiables.

- **Estudios e investigaciones en la comunidad:** Los alumnos buscarán y procesarán datos de la comunidad mediante vías especificadas por la docente (generalmente internet o publicaciones de fuentes de información institucionales) y redactarán informes con los hallazgos.
- **Presentaciones orales:** Los alumnos presentarán de forma oral los resultados de sus trabajos de investigación mencionados en el punto anterior.

Para el desarrollo apropiado de estas actividades los alumnos deberán ejercitar competencias básicas adquiridas en asignaturas previas (por ej. en Metodología de la investigación). La búsqueda y gestión de literatura científica en bases de datos es una de las principales competencias a ejercitar. También lo son el análisis y síntesis de la información recogida y su organización en una presentación oral y en informes escritos que cumplan requisitos formales de consenso internacional (por ej. normativa APA).

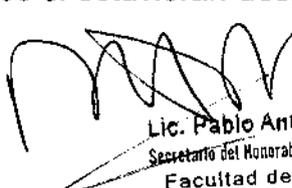
5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO.

5.1. De la Formación Teórica:

La asignatura tiene en su totalidad una carga horaria de 120 horas anuales. De éstas, 60 son de carácter presencial y teórico-práctico. Las clases teórico-prácticas están compuestas por una presentación teórica de un tema del programa a cargo de la profesora titular seguida de una actividad práctica para la aplicación de los conceptos. En ocasiones la dinámica puede ser a la inversa (un ejercicio práctico introductorio seguido del desarrollo teórico). Estas clases se dictan dos días consecutivos a la semana, jueves y viernes, con una frecuencia quincenal. Existe la posibilidad de invitar a expertos para el dictado de temas específicos. Asimismo, contenidos específicos pueden ser desarrollados por docentes asistentes o adscriptos si se relacionan directamente con su tema de investigación doctoral o de maestría.

5. 2. De la Formación Práctica:

La formación práctica de la materia se realiza mediante clases presenciales de carácter práctico y actividades extra-áulicas guiadas. Las clases prácticas se dictan dos días consecutivos a la semana con una frecuencia quincenal a continuación de la exposición teórica de un tema del programa (en ocasiones este orden puede verse invertido) y están a cargo de los profesores titular, asistente y otros si estuvieran designados. Dentro de las actividades extra-áulicas se contempla


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055080/2015

ANEXO RHCD N°

228

un ejercicio de investigación que será presentado de manera escrita y oral al finalizar cada cuatrimestre (en el primer cuatrimestre, los avances y en el segundo, el ejercicio completo).

5.2.1 Alumno promocional:

El alumno promocional debe aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida. Deben tener aprobado el ejercicio de investigación.

5.2.2 Alumno regular:

El alumno regular debe aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida. Deben tener aprobado el ejercicio de investigación.

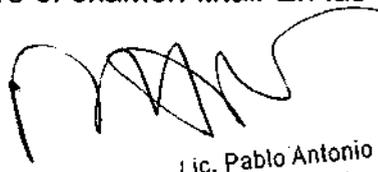
5.2.3 Alumno libre - Especificar las condiciones requeridas para los alumnos libres:

El alumno libre deberá realizar el ejercicio de investigación de manera individual. La versión escrita se deberá enviar a la docente dos días antes del examen escrito. El día del examen escrito el alumno deberá exponerlo de manera oral previamente a realizar el examen final.

5.3.1 Sistema de Tutorías y Mecanismos de Seguimiento para Alumnos Libres. Horarios de Consulta:

Para aquellos alumnos regulares y promocionales que lo deseen, a los efectos de poder aclarar posibles dudas sobre el contenido y estudio de la materia, se realizarán tutorías grupales en los lugares y fechas que para estos fines facilite la Facultad, información que será especificada a los alumnos al inicio del año o en el transcurso del año mediante el Aula Virtual. También a través del Aula Virtual podrán concertarse con carácter excepcional tutorías individuales para supervisar el progreso de trabajos extra-áulicos que tengan una calificación final.

Los alumnos libres deberán solicitar reunión presencial con la docente a fin de informarse del tema sobre el que deberán realizar el ejercicio de investigación. La reunión la deberán solicitar mediante contacto por Aula Virtual, un mes antes del examen para contar con el tiempo suficiente para realizar el ejercicio. También podrán requerir tutorías a modo de seguimiento del ejercicio y para solventar dudas sobre el examen final. En las tutorías deberán presentar de manera escrita, y solo a


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055080/2015

ANEXO RHCD N° 228

los fines del seguimiento, los avances del trabajo sobre la intruducción, metodología, resultados y discusión, en este orden. Cada año se cuelga en el AVP varios artículos instructivos para realizar el ejercicio. Este ejercicio debe ser aprobado con un mínimo de 4.

Horarios de Consulta: Primer jueves y viernes de cada mes que se dicten clases, en el horario de 13 a 14 hs en el box B9. Responsable: Karin Arbach. Los alumnos deberán avisar previamente por AVP su asistencia a la tutoría.

6. REGIMEN DE CURSADO.

Se especifican como notas en pie de página los ajustes de los artículos a esta asignatura.

6.1. Alumno promocional.

Régimen de alumnos vigente:

Art. 9°: Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno PROMOCIONAL para los alumnos inscriptos. El HCD podrá exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.

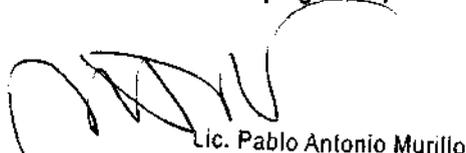
Art. 10°: Será considerado PROMOCIONAL el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán considerados separadamente y no serán promediables a los fines de la PROMOCIÓN.

Art. 11°: Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.¹

Art. 12°: Las cátedras podrán incluir para los alumnos promocionales exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo, etc. En tales casos se deberán prever y poner en vigencia instancias que permitan al alumno recuperar dichas exigencias incluyendo opciones sustitutivas para las exigencias que no puedan recuperarse en condiciones similares a las originalmente planteadas.²

¹ En el marco de este artículo, los alumnos deberán cumplir como mínimo con un 80% de asistencia a las clases teórico-prácticas. Para el ingreso a las mismas habrá una tolerancia de 15 minutos. Pasado ese lapso se contabilizará la inasistencia.

² En el marco de este artículo los alumnos promocionales deberán rendir un coloquio oral en el que se indagará sobre los temas desarrollados durante el transcurso del año en un diálogo fluido. Asimismo, los alumnos promocionales deberán aprobar con una puntuación igual o superior a 7 un ejercicio grupal de investigación sobre un tema del programa que se asignará a principio de año y que deberán desarrollar a lo largo


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Art. 13°: Las evaluaciones Parciales serán no menos de 2 (dos) por asignatura.

Art. 14°: Las condiciones para aprobar una asignatura en la condición de alumno PROMOCIONAL, deberán ser claramente explicitadas en el Programa de la asignatura y no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.

Art. 15°: Los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir el real y adecuado acceso de los alumno a las Evaluaciones Parciales corregidas y calificadas, a fin de que dicha etapa cumpla con su función pedagógica específica de reconstrucción del error.³

Art. 16°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones parciales y deberá ser promediada con las previamente obtenidas.

Art. 17°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida.

Art.18°: Las evaluaciones finales de los alumnos promocionales se llevarán a cabo en fechas distintas de los exámenes finales regulares, las cátedras deberán comunicar a las Escuelas respectivas las correspondientes fechas y la lista de alumnos en condiciones de rendir.

La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente y se elaborará un acta por cada fecha de evaluación final fijada por la cátedra.

6. 2. Alumno regular.

Régimen de alumnos vigente:

Art. 19°: Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.

Art. 20°: Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajo prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos REGULAR.⁴

del año. Este ejercicio constará de una instancia de seguimiento a mitad de año y una instancia de evaluación final después del segundo parcial.

³ En el marco de este artículo después de la publicación de las notas de cada examen se establecerá una fecha y hora de revisión de exámenes.

⁴ De modo similar a los alumnos promocionales y libres, los alumnos regulares deberán aprobar con una puntuación igual o superior a 4 un ejercicio grupal de investigación sobre un tema del programa que se asignará a principio de año y que deberán desarrollar a lo largo del año. Este ejercicio constará de una instancia de seguimiento a mitad de año y una instancia de evaluación final después del segundo parcial.



Art. 21°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperara como mínimo el 25% de las evaluaciones. La calificación que se obtenga subsistirá a la obtenida en la evaluación recuperada.⁵

Art. 22°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33% de los Trabajos Prácticos.

Art. 23°: La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición. Si la fecha de finalización de ese período coincidiera con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguientes.

6. 3. Alumno libre:

Régimen de alumnos vigente:

Art. 24°: Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un **examen de dos instancias**: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas las aspectos teóricos y prácticos. Una vez **aprobada** la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, **podrá obviar la instancia oral**, previo acuerdo expreso del alumno.

Art. 25°: De acuerdo con las características de sus asignaturas los docentes encargado podrán establecer **requisitos previos** a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Tales condiciones deberán ser aprobadas por el Consejo de la Escuela y serán oportuna y debidamente publicadas y consignadas en el **programa de la asignatura**. Tales requisitos no pueden significar un exceso de exigencias superiores a los fijados para los alumnos regulares.⁶

7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7. 1. Tipo de evaluación.

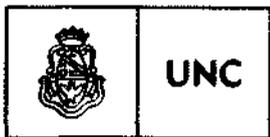
Evaluación final: Al final del curso se realizará la evaluación final de la materia mediante un examen que abarcará todos los contenidos del programa, en el caso de los alumnos regulares el examen será escrito y en el caso de los alumnos promocionales éste se desarrollará a modo de coloquio.

Evaluaciones parciales: Se realizarán dos evaluaciones parciales a lo largo del año según el calendario académico estipulado para los exámenes parciales. La

⁵ Después de la publicación de las notas de cada examen se establecerá una fecha y hora de revisión de exámenes.

⁶ En el marco de este artículo, se establece que es requisito para los alumnos libres presentar de manera escrita y oral previo al examen final escrito el ejercicio de investigación que se ha mencionado para las restantes condiciones de cursado. Para más detalles ver punto 5.3.1.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



evaluación contemplará los contenidos desarrollados durante el cuatrimestre correspondiente que serán especificados previo al examen.

Para especificar las fechas de las evaluaciones se respetará el Calendario Académico aprobado por el HCD y considerando lo establecido por Comisión de Vigilancia y Reglamento: "no habrá superposición de parciales en una misma semana y, de haberla, que no sean más de 3 (tres) parciales no consecutivos en una semana".

Para publicar las notas de exámenes parciales existe por Resolución HCD N° 278/01 "...un plazo máximo de 20 (veinte días) hábiles, a contar desde la fecha de recepción del parcial...". Las notas se publicarán en el aula virtual con el número de legajo del alumno (y no el nombre).

7.2. Instrumentos de evaluación.

Los exámenes parciales y el examen final de alumnos regulares y libres estarán compuestos por alrededor de 15 y 30 preguntas respectivamente. Las preguntas serán cerradas con cuatro alternativas de respuesta (tipo test) o a completar de modo preciso y breve. Este número de preguntas puede variar levemente (en 5 preguntas aproximadamente) según se incluyan más o menos temas. En los exámenes escritos, cada pregunta bien respondida sumará un porcentaje de la nota final. Como se ha especificado previamente se establecerá una fecha y hora para la revisión de las notas de exámenes.

7.2.1 Alumno promocional.

Para el alumno promocional se aplican las condiciones previamente descritas en el caso de los exámenes parciales y el examen final constará de un coloquio de carácter grupal con no más de 3 alumnos y dos docentes en el cual se propondrá un tema del programa para debatir sobre él en base a los contenidos de la asignatura.

7.2.2 Alumno regular.

Para el alumno regular se aplican las condiciones generales previamente descritas.

7.2.3 Alumno libre.

Se deberá especificar qué tipo de instrumento de evaluación será implementado para los alumnos libres. El mismo debe contemplar las particularidades de las actividades prácticas que la materia lleva a cabo para aquellos alumnos que la cursan.

Para el alumno libre se aplican las condiciones previamente descritas y que contemplan el examen final escrito con preguntas de respuesta múltiple y con frases a completar y la presentación escrita y oral del ejercicio de investigación.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Son criterios de evaluación:

- Precisión y relevancia de la información: El contenido procesado y expuesto deberá ser breve y conciso, así como adecuado y coherente con los lineamientos de la asignatura.
- Calidad de la información: El material presentado en clase deberá contar con un fundamento empírico o científico verosímil y provenir de fuentes de información válidas y fiables.
- Claridad en la exposición oral y escrita de los conceptos trabajados.
- Comportamiento participativo y colaborador a nivel grupal.
- Actitud respetuosa en las actividades de debate grupal ante la opinión de las otras personas aun si ésta difiriese de la propia y ante la información trabajada en los casos prácticos.

8. BIBLIOGRAFIA. (Obligatoria y de consulta)

Además de lo referido a continuación, a lo largo del año los docentes pondrán a disposición de los alumnos mediante el aula virtual artículos y referencias no consignados aquí por tratarse de bibliográfica científica de publicación periódica en las bases de datos habilitadas en la UNC (por ej. Biblioteca del MinCyT).

Bibliografía obligatoria:

Redondo-Illescas, S., & Garrido-Genovés, V. (2013). *Principios de Criminología* (4ta ed.). Valencia: Tirant Lo Blanch.

Requena Espada, L. (2013). *Principios generales de Criminología del Desarrollo y las carreras criminales*. España: Bosch Editor.

Redondo Illescas, S. (2007). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.

Garrido-Genovés, V. (2003). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

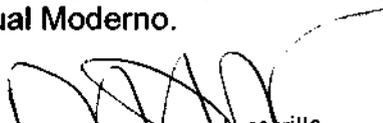
Bibliografía de consulta:

Andrews, D., & Bonta, J. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct* (5th ed.). New Providence, NJ: Lexis Nexis.

Arbach-Lucioni, K., & Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles Del Psicólogo*, 28(3), 174-186. Retrieved from <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1501.pdf>

Brown, S. (2005). *Treating sex offenders: An introduction to sex offender treatment programmes*. Portland, OR: Willan Publishing.

García-López, E. (Ed.). (2014). *Manual de Psicopatología Forense*. México DF: Manual Moderno.


Lic. Pablo Antonio Morillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055080/2015

ANEXO RHCD N° 228

- Garrido-Genovés, V. (2005). *¿Qué es la Psicología Criminológica?* Madrid: Biblioteca Nueva.
- Hollin, C., & Palmer, E. J. (Eds.). (2006). *Offending behaviour programmes*. Chichester, UK: Wiley.
- Pereda-Beltrán, N., & Tamarit-Sumalla, J. M. (2013). *Victimología teórica y aplicada*. Barcelona: Huygens Editorial.
- Raine, A., & Sanmartín, J. (Eds.). (2000). *Violencia y psicopatía*. Barcelona: Ariel.
- Redondo-Illescas, S., & Andrés-Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles Del Psicólogo*, 28(3), 147-156. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77828302>
- Sanmartín, J. (2004). *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología